"Bicentenario de la Independencia 1811 – 2011"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay

PARAGUAY TODOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MEMORANDO D.O.C. Nº 341 /11

A	:	**DR. YSAAC GUZMAN ROTELA,** Director **VI Región Sanitaria – Caazapá**
DE	:	**ABOG. GUSTAVO CABALLERO,** Director **Dirección Operativa de Contrataciones**
REF.	:	**Solicitud de Dictamen de adjudicación de la L.I. Nº 01/2011 "Servicio de Alquiler de Edificios y Locales" - Locación de Inmueble para la VI R.S. – Caazapá.**
FECHA	:	**11 de mayo de 2011.-**

Atento a la Nota de referencia cumplo en remitir el **Dictamen (A.J.) DGAF - DOC Nº 133/2011** de fecha 11 de mayo de 2011, en la cual la Asesoría Jurídica de esta Dirección recomienda adjudicar el pedido de locación de Inmueble a través de la Máxima Autoridad de dicha Región Sanitaria y así proseguir con los trámites administrativos correspondientes.-

Copia Fiel Original.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL VI REGIÓN SANITARIA Caazapá DIRECCIÓN

Dr. Ysaac G. Rotela Cabrera
Enc. Dirección Regional
VI Reg. Sanitaria - Caazapá

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Caazapá ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay

PARAGUAY TODOS

Direcc. Gral. de Administ. y Finanzas
Dirección Operativa de Contratación

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 – 2011"

DICTAMEN (A.J.) DGAF-D.O.C. N° 0133/2011

A	:	**Abg. Gustavo Caballero, Director** Dirección Operativa de Contrataciones
DE	:	**Abg. Edgar E. Ruiz Torres, Asesor Jurídico** Asesoría Jurídica y Técnica DGAF-DOC **Abg. Pablo A. Lezcano Roa, Asesor Jurídico**
REF	:	**Dictamen sobre Locación de Inmuebles "Servicio de Alquiler de Edificios y Locales"- Locales de Inmueble para la VI Región Sanitaria – Caazapá.**
FECHA	:	11 de Mayo de 2011.-

Revisado el expediente de referencia, ésta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. En atención a la Nota del Director Regional Dr. Ysaac Guzmán Rótela, de fecha 03 de Mayo de 2011, por la cual solicitan dictamen de adjudicación, cumplimos en mencionar la siguiente justificación: La necesidad de disponer de un lugar para la recepción, guarda y posterior distribución de insumos, equipos, muebles y demás materiales destinados para los servicios de salud dependientes de la VI Región Sanitaria de Caazapá, que no cuentan con espacio para los mismos.

   En el proceso de selección de los posibles locales que reúnan las características necesarias sin restricción y con igualdad de oportunidades a todos los lugareños interesados en ofrecer servicio de locación de inmuebles, tengan solvencia técnica, económica y legal, para contratar con el estado paraguayo, y que cumplan con los requerimientos de la institución, se ha tropezado con varios obstáculos debido a los propietarios de los inmuebles por lo General no cuentan con las documentaciones requeridas para el efecto.

   El precio de la propiedad a ser arrendada esta razonable conforme a los costos vigentes en la zona, la misma cuenta con habitaciones adecuadas para almacenamiento, las instalaciones eléctricas se encuentran en buen estado, las pintura de las paredes y las paredes están en buen estado, sistema de ventilación adecuados, cuenta con áreas verdes, estacionamiento y entrada para vehículos con suficiente espacio, área construida 52 m2 aproximadamente, área de terreno 450 m2 aproximadamente.

   OFERENTE: SRA. DINA ROSANNA DOMINGUEZ COLMAN.

Pablo A. Lezcano R.
Abogado
C.P.J. N° 20.281

Copia Fiel Original

Dr. Ysaac G. Rótela Cabrera
Enc. Dirección Regional
VI Reg. Sanitaria Caazapá

ABOG. EDGAR E. RUIZ TORRES
Asesor Jurídico
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Ítem	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	MONTO TOTAL
1	Servicios de Alquiler de Edificios y Locales.	Alquiler de Deposito, Cuenta Corriente catastral N° 22-044-09	MESES	7	2.142.857.-	15.000.000.-

El Monto total adjudicado es de ***Gs. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones).-***

2. Lo mencionado precedentemente se encuentra previsto la Ley "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en el **Artículo 44.- DISPOSICIONES GENERALES,** establece que: "*Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa.*"

3. La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentó el procedimiento, estableció criterios y dispuso la Modalidad de Adjudicación Directa para Locación de Bienes Inmuebles a través de la Resolución MH/SSEAF/UCTN Nº 59/07.

Por lo tanto y en base a lo expuesto se recomienda adjudicar el pedido de Locación de Inmueble que cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 902 de fecha 17 de marzo de 2011, correspondiente al presente ejercicio fiscal y el Dictamen favorable de está Asesoría Jurídica.

ES MI DICTAMEN.

Daniela A. Lezcano R.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 20.281

ABOG. EDGAR E. RUIZ TORRES
Asesor Jurídico
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Fatima Presentado.
07 MAY 2011 9:17
1095

Copia Fiel Original

Dr. Isaac G. Rolela Cabrera
Emp. Dirección Regional
VI Red Sanitaria Caazapá

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Caazapá
ADMINISTRACIÓN

Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 – 2011

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay

PARAGUAY TODOS

Sexta Región Sanitaria – Caazapá
Telefax 0542232401/232077

Caazapá, 03 de Mayo de 2011.-

Abg. Gustavo Caballero, Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, ante la necesidad de disponer de un lugar para la recepción, guarda y posterior distribución de insumos, equipos, muebles y demás materiales destinados para los servicios de salud dependientes de la Sexta Región Sanitaria de Caazapá, que no cuenta con espacio para el almacenamiento de los mismos, con el objeto solicitar, basado en el **Memorando D.O.C. Nº 269/11** de fecha 26 de abril de 2011, la **Adjudicación de la Contratación de Locación de Inmueble**, cuyo expediente se adjunta a la presente.

En el proceso de selección de los posibles locales que reúnan las características necesarias sin restricción y con igualdad de oportunidades a todos los lugareños interesados en ofrecer servicios de locación de inmuebles, tengan la solvencia técnica, económica y legal para contratar con el Estado Paraguayo, y que cumplan con los requerimientos de la institución, se ha tropezado con varios obstáculos debido a que los propietarios de los inmuebles por lo general no cuentan con las documentaciones requeridas para el efecto

En consecuencia se propone el inmueble ubicado en la calle Fray Luis Bolaños c/ Mcal. Estigarribia, de la Ciudad de Caazapá, Departamento de Caazapá, de propiedad del Sr. Santiago Domínguez Ruda con Cuenta Corriente Catastral Nº 22-044-09, y con poder para Administrar otorgado a la Sra. Dina Rosanna Domínguez Colman, con C.I.P. Nº 3.203.918.

La misma cuenta con habitaciones adecuadas para almacenamiento, las instalaciones eléctricas se encuentran en buen estado, las pinturas de las paredes y las paredes están en buen estado, sistema de ventilación adecuado, cuenta con aéreas verdes, estacionamiento y entrada para vehículo con suficiente espacio, Área construida 52 m2 aproximadamente. Área Terreno 450 m2 aproximadamente.

El precio de la propiedad a ser arrendada esta razonable conforme a los costos vigentes en la zona, característica del inmueble y exigencias de la institución.

Esperando un despacho favorable a lo solicitado, aprovecho para saludarlo muy atentamente.

Dr. Ysaac G. Rotela Cabrera
Enc. Dirección Regional
VI Reg. Sanitaria - Caazapá

Dr. Ysaac Guzmán Rotela
Director
Sexta Región Sanitaria Caazapá

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Exp. Nº: 149 Fecha: 10.5.11
Firma: Rosa Ma. Dos Santos Hora: 11:00

Copia fiel del original

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
M.S.P. y B.S. - D.O.C.
10 MAY 2011